



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase el Convenio de Cooperación en el Campo Minero y las Ciencias de la Tierra suscripto el 9 de marzo de 1995, entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro, representado por el Ministro de Economía, Cr. Roberto Rappazzo Cesio y el Subsecretario de Recursos Naturales Ing. Ricardo Del Barrio, la Dirección General y Materias Primas (DGEMP), representada en este acto por su Director General, Claude Mandil y el BRGM, Entidad Pública Francesa, representada en este acto por su Director General, Jean Pierre Hugon.

Artículo 2°.- De forma.